



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

CONTROL DE RETIRO

Código GCO-GCI-F102
Versión: 4
Vigencia 15 septiembre de
2021
Caso HOLA: 189189

LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO / ALCALDÍA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO
CERTIFICA QUE:

Fecha: 26/12/2025 Dependencia: Contratación
El(la) señor(a): Renzo Castillo Garza
Identificado(a) con la cédula de ciudadanía No.: 39871952 de Bogotá
Correo Personal: ossonajundicarenzo75@gmail.com Celular: 313 254 1670
Dirección para notificación (puede ser el correo personal): ossonajundicarenzo75@gmail.com

INFORMACION DEL CONTRATO	
Contrato No. <u>096-2025-CP5-P(126471)</u>	Proyecto No. <u>023011745992024278</u>
Desde: <u>12/03/2025</u> Hasta: <u>11/06/2025</u>	

MOTIVACION DE LA SOLICITUD	
☒ Terminación de contrato	☐ Cesión de contrato
Otra: _____	

¿POSEE CUENTA DE CORREO INSTITUCIONAL? SI NO CUAL? renzo.castillo@gobremobogota.gov.co

DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INFORMACIÓN O PROFESIONAL ALCALDÍA LOCAL	
MESA DE SERVICIOS O PROFESIONAL ALCALDÍA LOCAL	Observaciones
	ENTREGA EQUIPO DE COMPUTO:
Verificó <u>Abel Quintana</u>	BANDEJA DE SIPSE SIN PROCESOS PENDIENTES:
Nombre	
APLICATIVO DE GESTIÓN DOCUMENTAL O PROFESIONAL ALCALDÍA LOCAL	Observaciones
<u>Carolina Betancourt Joya</u>	A la fecha las bandejas del aplicativo de gestión documental se encuentran vacías
Supervisor Orfeo	<u>se inhabilita osuero orfeo</u>
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA/ÁREA DE GESTIÓN DEL DESARROLLO-ADMINISTRATIVA Y FINANCIERO	
ÁREA DE INVENTARIOS/ PROFESIONAL ALCALDÍA LOCAL	Observaciones
	No tiene elementos a cargo del FDIAN 24/12/25
Verificó <u>ADIA ENDORA</u>	
Nombre	
ÁREA INVENTARIOS/PROFESIONAL NIVEL CENTRAL	Observaciones
	No tiene elementos a cargo de Nivel Central
Verificó <u>ADIA ENDORA</u>	
Nombre	
ADMINISTRATIVA/PROFESIONAL ALCALDÍA LOCAL	Observaciones
<u>Carolina Betancourt Joya</u>	No se asigna canje 24/12/2025
Verificó <u>Carolina Betancourt Joya</u>	
Nombre	
GESTIÓN DOCUMENTAL/PROFESIONAL ALCALDÍA LOCAL	Observaciones
	SERIE CONTRATOS:
Verificó <u>Andres Melis</u>	
Nombre	

Ley 594 de 2000 Ley General de Archivo Título IV Artículo 15